

0000000003

NOTARIA
DECIMO CUARTA

AV. 10 DE AGOSTO 4585 ENTRE MAÑOSCA Y REPUBLICA PRIMER PISO
TEL. FAX. Area Code (593-2) 259770 / 259771 - QUITO - ECUADOR



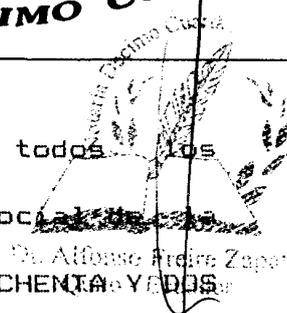
1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
2 OTORGADA POR: Compañía CIRKWITOS S.A.
3 CUANTÍA: s/.2.182'975.000,00
4 DI: Copias LFV
5 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
6 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
7 miércoles diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y
8 ocho, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO
9 CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de esta
10 escritura pública, la Compañía CIRKWITOS S.A., legal y
11 debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor
12 Richard Uquillas Ordóñez, quien actúa además debidamente
13 autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de
14 la Compañía, conforme consta de las copias certificadas del
15 nombramiento y Acta que se agregan como documentos
16 habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado
17 civil casado, de nacionalidad estadounidense y domiciliado
18 en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para
19 contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe; y, me
20 pide que eleve a escritura pública el contenido de la
21 minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
22 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la
23 presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la
24 Compañía CIRKWITOS S.A., contenida en las siguientes
25 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
26 otorgamiento de esta escritura pública de Aumento de
27 Capital y Reforma del Estatuto Social, la Compañía
28 CIRKWITOS S.A., legal y debidamente representada por su

1 Presidente Ejecutivo, señor Richard Uquillas Ordóñez, quien
2 actúa además debidamente autorizado por la Junta General
3 Ordinaria de Accionistas de la Compañía, conforme consta de
4 las copias certificadas del nombramiento y Acta que se
5 agregan como documentos habilitantes. El compareciente es
6 mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
7 estadounidense y domiciliado en esta ciudad de Quito.-
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** i) Mediante escritura pública de
9 veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y
10 cuatro, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón
11 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se constituyó la
12 compañía CIRKWITOS S.A. con un capital de Mil millones de
13 sucres (S/.1.000'000.000), que a la fecha se encuentra
14 íntegramente suscrito y pagado. Esta constitución se la
15 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
16 treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- ii)
17 La Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida el
18 quince de abril de mil novecientos noventa y ocho resolvió
19 por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en
20 la cantidad de S/.2.182'975.000 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y
21 DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES) con lo
22 cual el capital de la compañía ascendería a la cantidad de
23 S/. 3.182'975.000 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES
24 NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES), así como reformar
25 el estatuto social en los artículos cuarto y trigésimo
26 cuarto.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General
27 Ordinaria de Accionistas de la Compañía CIRKWITOS S.A.,
28 reunida el quince de abril de mil novecientos noventa y

0000000004

AV. 10 DE AGOSTO 4585 ENTRE MAÑOSCA Y REPUBLICA PRIMER PISO
TEL. FAX. Area Code (593-2) 259770 / 259771 - QUITO - ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DECIMO



1 ocho, con el consentimiento unánime de todos los
2 accionistas, resolvió aumentar el capital social de esta
3 Compañía en S/.2.182'975.000 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS
4 MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES), para lo
5 cual se tomará la totalidad de las utilidades a disposición
6 de los señores accionistas correspondientes al ejercicio
7 económico de mil novecientos noventa y siete y que
8 ascienden a la suma de S/. 217'878,956 (DOSCIENTOS
9 DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL
10 NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS SUCRES) y la diferencia de
11 S/.1.965'096.044 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO
12 MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO SUCRES) se
13 tome la cantidad de S/.890'000.804,00 (OCHOCIENTOS NOVENTA
14 MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SUCRES) de la cuenta
15 Reserva por Revalorización de Patrimonio; la cantidad de
16 S/. 76'453.215,00 (SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS
17 CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE SUCRES) de la cuenta
18 Reserva Legal; la cantidad de S/.198'642.025,00 (CIENTO
19 NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL
20 VEINTICINCO SUCRES) de Reserva Facultativa; y, la cantidad
21 de S/.800'000.000,00 (OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES) de la
22 cuenta Aportes para futuras Capitalizaciones. Así mismo, la
23 Junta General por el aumento acordado decide que se
24 emitirán dos millones ciento ochenta y dos mil novecientos
25 setenta y cinco (2'182.975) acciones ordinarias nominativas
26 e indivisibles de un mil (S/.1.000) sucres cada una,
27 numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (0000001)
28 al Dos millones ciento ochenta y dos mil novecientos

1 setenta y cinco (2'182.975), inclusive.- CUARTA: REFORMA AL
2 ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento de capital
3 acordado la Junta General resolvió por unanimidad reformar
4 el Estatuto Social en los Artículos: Cuarto y Trigésimo
5 Cuarto, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL
6 SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRES MIL
7 CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO
8 MIL SUCRES, dividido en tres millones ciento ochenta y dos
9 mil novecientas setenta y cinco (3'182.975) acciones
10 ordinarias nominativas e indivisibles de un mil (S/.1.000)
11 sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero
12 cero uno (0000001) al tres millones ciento ochenta y dos
13 mil novecientas setenta y cinco (3'182.975), inclusive;
14 íntegramente suscritas y pagadas por los señores
15 accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto
16 del Estatuto Social."; por su parte el Artículo Trigésimo
17 Cuarto dirá: "ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO: INTEGRACIÓN DE
18 CAPITAL.- El capital social de la Compañía de TRES MIL
19 CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO
20 MIL SUCRES, dividido en tres millones ciento ochenta y dos
21 mil novecientas setenta y cinco (3'182,975) acciones
22 ordinarias nominativas e indivisibles de un mil (S/. 1.000)
23 sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero
24 cero uno (0000001) al tres millones ciento ochenta y dos
25 mil novecientas setenta y cinco (3'182.975), inclusive, ha
26 sido íntegramente suscrito y pagado por los señores
27 accionistas, conforme al detalle constante en el cuadro
28 adjunto.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE CIRKWITOS S.A.

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL				AP. NUMER.	CAPITAL TOTAL
				REIN.UTILID/97	RES.LEGAL	RES.FACULTAT	R.REV.PATRIM.		
MOHOGAR S.A.	65.00	650.000.000	1.418.934.000	141.621.321	49.694.590	129.117.316	578.500.773	520.000.000	2.068.934.000
MALD WRIGHT	10.00	100.000.000	218.298.000	21.787.896	7.645.321	19.864.203	89.000.580	80.000.000	318.298.000
DREW WRIGHT	5.00	50.000.000	109.149.000	10.893.948	3.822.661	9.932.101	44.500.290	40.000.000	159.149.000
NICA FERRI	5.00	50.000.000	109.149.000	10.893.947	3.822.661	9.932.101	44.500.291	40.000.000	159.149.000
EVE UQUILLAS	5.00	50.000.000	109.148.000	10.893.948	3.822.661	9.932.101	44.499.290	40.000.000	159.148.000
MARD UQUILLAS	10.00	100.000.000	218.297.000	21.787.896	7.645.321	19.864.203	88.999.580	80.000.000	318.297.000
PITAL TOTAL	100.00	1.000.000.000	2.182.975.000	217.878.956	76.453.215	198.642.025	890.000.804	800.000.000	3.182.975.000

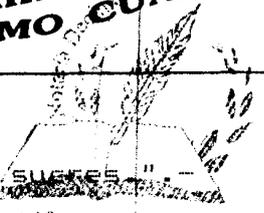
AV. 10 DE AGOSTO 4585 ENTRE MAÑOSCA Y REPUBLICA PRIMER PISO
 TELF. FAX. Area Code (593-2) 259770 / 259771 - QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature and stamp]

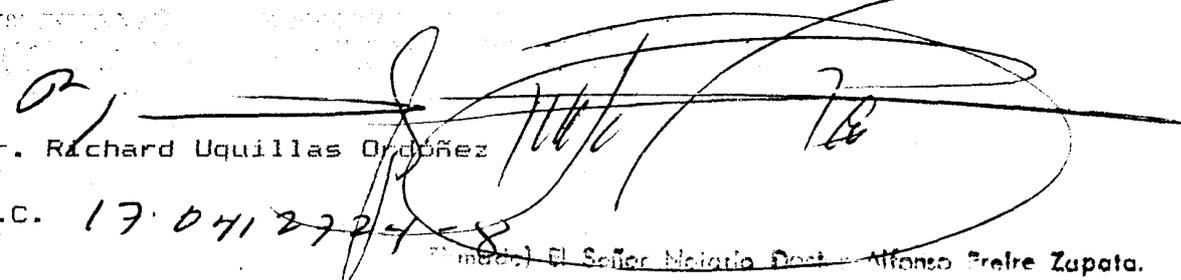
**NOTARIA CUARTA
 DECIMO**

000000005

1 De conformidad con el cuadro adjunto, la integración de
2 capital queda distribuida así: COMOHOGAR S.A., con dos
3 millones sesenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro
4 (2'068.934) acciones ordinarias nominativas e indivisibles
5 de un mil sucres cada una, por un valor total de Dos mil
6 sesenta y ocho millones novecientos treinta y cuatro mil
7 sucres; Ronald Wright Durán Ballén, con trescientos
8 dieciocho mil doscientos noventa y ocho (318.298) acciones
9 ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada
10 una, por un valor total de Trescientos diez y ocho millones
11 doscientos noventa y ocho mil sucres; Monica Ferri de
12 Wright, con ciento cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y
13 nueve (159.149) acciones ordinarias nominativas e
14 indivisibles de un mil sucres cada una, por un valor total
15 de Ciento cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y
16 nueve mil sucres; Andrew Wright Ferri, con ciento cincuenta
17 y nueve mil ciento cuarenta y nueve (159.149) acciones
18 ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada
19 una, por un valor total de Ciento cincuenta y nueve
20 millones ciento cuarenta y nueve mil sucres; Richard
21 Uquillas Ordóñez, con trescientos dieciocho mil doscientos
22 noventa y siete (318.297) acciones ordinarias nominativas e
23 indivisibles de un mil sucres cada una, por un valor total
24 de Trescientos diez y ocho millones doscientos noventa y
25 siete mil sucres; y, Steve Uquillas Ordóñez, con ciento
26 cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho (159.148)
27 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil
28 sucres cada una, por un valor total de Ciento cincuenta y



1 nueve millones ciento cuarenta y ocho mil ~~SUYES~~ " -
2 **QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Ordinaria de
3 Accionistas de la Compania, resolvió también autorizar al
4 Presidente Ejecutivo, para que realice todos los trámites
5 necesarios para la legalización de este aumento de capital
6 y reforma de estatuto, así como para que procedan a
7 suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir
8 los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha
9 acordado.- **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que
10 han suscrito y pagado el presente aumento de capital son
11 ecuatorianos, a excepción del señor Richard Uquillas
12 Ordóñez que es de nacionalidad norteamericana y mantiene su
13 inversión como extranjera directa.- Usted, señor Notario,
14 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- "Hasta
15 aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor ~~Dr. [redacted]~~
16 ~~Francisco [redacted]~~ con matrícula profesional número
17 ciento sesenta y dos del Colegio de Abogados de Quito, la
18 misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su
19 valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
20 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
21 comparecientes íntegramente por mí el Notario, estos se
22 afirman y ratifican en su total contenido, y para
23 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
24 cual doy fe.-

25
26 
27 Sr. Richard Uquillas Ordóñez
28 C.C. 17.041.2724

(Firma) El Señor Notario Dr. Alfonso Freire Zapata.

Quito, 17 de Enero de 1997

Señor Ingeniero
RICHARD UQUILLAS ORDÓÑEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CIRKWITOS S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

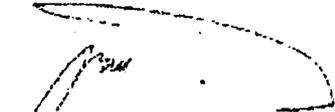
Ejercerá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Gerente de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 23 de Diciembre de 1994, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Enero de 1995.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

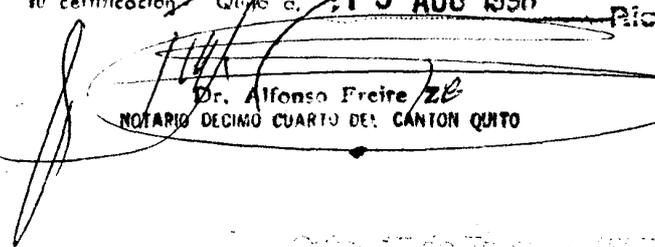

Donald Wright Durán Bailen
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **CIRKWITOS S.A.** y tomo posesión del cargo.

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe, que la presente copia es fiel fotocopia del original que ha sido presentada en esta Notaría para su certificación. Quito a **19 AUG 1998**

Richard Uquillas Ordóñez


Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6.34** del Registro de Nombramientos. Quito, a **18 FEB 1997**

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. RUILO CESAR ALMENDA M

000000007

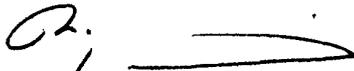
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIRKWITOS S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho, en el domicilio de la Compañía situado en la Calle Avigiras s/n y Avenida Eloy Alfaro, a las 16h45, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía CIRKWITOS S.A., señores: Comenogar S.A., representada por el Doctor Francisco Gallegos Rivas, conforme se desprende de la carta poder que se acompaña en calidad de documento habilitante, con 650.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; Ronald Wright Durán Ballén, con 100.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO MILLONES DE SUCRES; Mónica Ferri de Wright, con 50.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; Andrew Wright Ferri, con 50.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; Richard Uquillas Ordóñez, con 100.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO MILLONES DE SUCRES; Steve Uquillas Ordóñez, con 50.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Richard Uquillas Ordóñez.- Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Informe del Presidente Ejecutivo; 2) Informe del Comisario; 3) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1997; 4) Destino de las utilidades y Aumento de Capital; 5) Reforma de Estatuto; 6) Contratación de Auditoría Externa para la Empresa; 7) Nombramiento de Comisarios; 8) Fijación de remuneración para los ejecutivos de la empresa; 9) Aprobación de gastos por viajes al exterior y análisis del presupuesto para futuros viajes.- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día.- 1) INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- El Presidente Ejecutivo da lectura a su informe el mismo que luego de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad.- 2) INFORME DEL COMISARIO.- El Comisario procede a leer su informe, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad.- 3) CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE DE ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1997.- El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico de 1997, dejando constancia que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la Compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta.- Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia de la abstención en la votación de los administradores.- 4) DESTINO DE LAS UTILIDADES Y AUMENTO DE CAPITAL.- El Presidente Ejecutivo con relación a este punto del orden del día, propone que de las utilidades líquidas del ejercicio económico de 1997 se proceda a deducir la participación de empleados y funcionarios y luego de la provisión para el pago del impuesto a la renta, se destine la cantidad de S/. 27'234.870 a Reserva Legal.- Las utilidades a

disposición de los señores accionistas, luego de las deducciones manifestadas anteriormente y que ascienden a la cantidad de S/. 217'878.956 se proceda a reinvertir en su totalidad, para la adquisición y mejoramiento de activos de la compañía, así como para capital de trabajo.- Así también el Presidente Ejecutivo ha considerado pertinente recomendar a la Junta que se proceda a un aumento de capital de la compañía en la cantidad de S/. 2.182'975.000 con lo cual el capital social ascendería a S/. 3.182'975.000.- Para el aumento de capital se tomará la totalidad de las utilidades a disposición de los señores accionistas correspondientes al ejercicio económico de 1997 y que asciende a la suma de S/. 217'878,956 y la diferencia de S/. 1.965'096.044 se tome la cantidad de S/. 890'000.804,00 de la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio; la cantidad de S/76'453.215,00 de la cuenta Reserva Legal; la cantidad de S/.198'642.025,00 de Reserva Facultativa; y, la cantidad de S/.800'000.000,00 de la cuenta Aportes para futuras Capitalizaciones.- En vista de que todos los señores accionistas participan en este aumento en proporción a su capital pagado, no existe renuncia de derecho de preferencia.- La Junta General en conocimiento de la propuesta del Presidente Ejecutivo, luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aceptar el destino de las utilidades y proceder con el aumento de capital en los términos constantes en la referida propuesta que se la aprueba.- 5) REFORMA DEL ESTATUTO.- El Presidente Ejecutivo dispone además que como consecuencia del aumento referido se reformen los artículos pertinentes de capital social, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, dividido en tres millones ciento ochenta y dos mil novecientos setenta y cinco (3'182.975) acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil (S/. 1.000) sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (0000001) al tres millones ciento ochenta y dos mil novecientos setenta y cinco (3'182.975), inclusive; íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social.": por su parte el Artículo Trigésimo Cuarto dirá: "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, dividido en tres millones ciento ochenta y dos mil novecientos setenta y cinco (3'182.975) acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil (S/. 1.000) sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (0000001) al tres millones ciento ochenta y dos mil novecientos setenta y cinco (3'182.975), inclusive, ha sido íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, conforme al detalle constante en el cuadro adjunto.- De conformidad con el cuadro adjunto, la integración de capital queda distribuida así: COMO HOGAR S.A., con 2'068.934 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por un valor total de Dos mil sesenta y ocho millones novecientos treinta y cuatro mil sucres; Ronald Wright Durán Ballén, con 318.298 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por un valor total de Trescientos diez y ocho millones doscientos noventa y ocho mil sucres; Monica Ferri de Wright, con 159.149 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por un valor total de Ciento cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil sucres; Andrew Wright Ferri, con 159.149 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por un valor total de Ciento cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil sucres; Richard Uquillas Ordóñez, con 318.297 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por un valor total de Trescientos diez y ocho millones doscientos noventa y siete mil sucres; y, Steve Uquillas Ordóñez, con 159.148 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de

disposición de los señores accionistas, luego de las deducciones manifestadas anteriormente y que ascienden a la cantidad de S/. 217'878.956 se proceda a reinvertir en su totalidad, para la adquisición y mejoramiento de activos de la compañía, así como para capital de trabajo.- Así también el Presidente Ejecutivo ha considerado pertinente recomendar a la Junta que se proceda a un aumento de capital de la compañía en la cantidad de S/. 2.182'975.000 con lo cual el capital social ascendería a S/. 3.182'975.000.- Para el aumento de capital se tomará la totalidad de las utilidades a disposición de los señores accionistas correspondientes al ejercicio económico de 1997 y que asciende a la suma de S/. 217'878,956 y la diferencia de S/. 1.965'096.044 se tome la cantidad de S/. 890'000.804,00 de la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio; la cantidad de S/76'453.215,00 de la cuenta Reserva Legal; la cantidad de S/.198'642.025,00 de Reserva Facultativa; y, la cantidad de S/.800'000.000,00 de la cuenta Aportes para futuras Capitalizaciones.- En vista de que todos los señores accionistas participan en este aumento en proporción a su capital pagado, no existe renuncia de derecho de preferencia.- La Junta General en conocimiento de la propuesta del Presidente Ejecutivo, luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aceptar el destino de las utilidades y proceder con el aumento de capital en los términos constantes en la referida propuesta que se la aprueba.- 5) REFORMA DEL ESTATUTO.- El Presidente Ejecutivo dispone además que como consecuencia del aumento referido se reformen los artículos pertinentes de capital social, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, dividido en tres millones ciento ochenta y dos mil novecientos setenta y cinco (3'182.975) acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil (S/. 1.000) sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (0000001) al tres millones ciento ochenta y dos mil novecientos setenta y cinco (3'182.975), inclusive; íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social.": por su parte el Artículo Trigésimo Cuarto dirá: "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, dividido en tres millones ciento ochenta y dos mil novecientos setenta y cinco (3'182.975) acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil (S/. 1.000) sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (0000001) al tres millones ciento ochenta y dos mil novecientos setenta y cinco (3'182.975), inclusive, ha sido íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, conforme al detalle constante en el cuadro adjunto.- De conformidad con el cuadro adjunto, la integración de capital queda distribuida así: COMO HOGAR S.A., con 2'068.934 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por un valor total de Dos mil sesenta y ocho millones novecientos treinta y cuatro mil sucres; Ronald Wright Durán Ballén, con 318.298 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por un valor total de Trescientos diez y ocho millones doscientos noventa y ocho mil sucres; Monica Ferri de Wright, con 159.149 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por un valor total de Ciento cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil sucres; Andrew Wright Ferri, con 159.149 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por un valor total de Ciento cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil sucres; Richard Uquillas Ordóñez, con 318.297 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por un valor total de Trescientos diez y ocho millones doscientos noventa y siete mil sucres; y, Steve Uquillas Ordóñez, con 159.148 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de

un mil sucres cada una, por un valor total de Ciento cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y ocho mil sucres."- 6) CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA EMPRESA.- El Presidente Ejecutivo manifiesta que por cuanto los trabajos realizados por la actual auditora externa han sido entregados a satisfacción, se contrate nuevamente los servicios de la Compañía Stern & Co.- La Junta General luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad renovar el contrato de servicios con la Compañía Stern & Co., para que realice la auditoría externa de CIRKWITOS S.A.- 7) NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS.- Así mismo, el Presidente Ejecutivo explica a la Junta, que de acuerdo con la Ley se debe elegir los Comisarios, sugiriendo la reelección de los actuales.- La Junta General luego de varias deliberaciones decide por unanimidad elegir a los señores Jaime Leiva y Norma Salgado como Comisario Principal y Suplente, respectivamente.- 8) FIJACION DE REMUNERACION PARA LOS EJECUTIVOS DE LA EMPRESA.- La Junta General sobre este punto decide por unanimidad delegar al Presidente de la Compañía para que fije las nuevas remuneraciones para los ejecutivos de la empresa.- 9) APROBACION DE GASTOS POR VIAJES AL EXTERIOR Y ANALISIS DEL PRESUPUESTO PARA FUTUROS VIAJES.- El Presidente Ejecutivo de la Compañía hace una exposición sobre los gastos realizados en los viajes al exterior y además presenta el presupuesto de gastos para futuros viajes.- La Junta General luego de la exposición hecha por el Presidente Ejecutivo y luego del análisis del presupuesto presentado, decide por unanimidad aprobar los gastos realizados y el nuevo presupuesto.- La Junta General autoriza al Presidente Ejecutivo a suscribir la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatuto, a emitir las nuevas acciones por el aumento acordado y a suscribir cualquier documento para llevar a la práctica las resoluciones aquí adoptadas.- Sin haber otro punto que tratar y luego de cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 18H45, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.- f) Steve Uquillas Ordóñez; f) Andrew Wright Ferri; f) Mónica Ferri de Wright ; f) p. Comohogar S.A., Dr. Francisco Gallegos Rivas; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Richard Uquillas Ordóñez, PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.-


Richard Uquillas Ordóñez
PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO

Se otorgó ante mí y en fé de ello
certifico ésta TERCERA copia
certificada convenientemente sellada y
firmada hoy 19 AGO. 1998

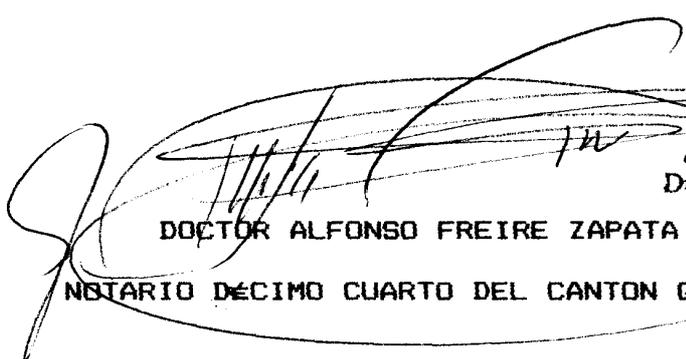


NOTARIO

Dr. Alfonso Froire Zapata

un mil sucres cada una, por un valor total de Ciento cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y ocho mil sucres.

RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.98.1.1.1.002602, DICTADA EL VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANÍA "CIRKWITOS S.A.", OTORGADA ANTE MÍ, EL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONSTITUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, OTORGADAS EN LA NOTARIA A MI CARGO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 19 DE AGOSTO DE 1998, RESPECTIVAMENTE.- QUITO, A VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



0000000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL SEISCIENTOS DOS, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 2656 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 274 del Registro Mercantil de treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco a fojas 403 Vta., Tomo 126.- Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " CIRKWITOS S.A. ".- Otorgada el 19 de Agosto de 1.998, ante el NOTARIO DECIMO CUARTO, del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 030776.- Quito, a cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

DVN. -

Dr. RAÚL GAYBÓN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO